

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

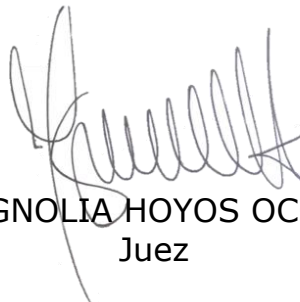
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2020-00116-00

Bogotá, D. C., quince (15) de octubre dos mil veinte (2020).

Atendiendo el sentido del escrito aportado por el demandado mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2020 se tiene notificado por conducta concluyente acorde con el numeral 1º del artículo 301 del CGP. Secretaría contabilice los términos de que tarta el mandato del inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

El pasivo respecto de la solicitud cursada el 05 de octubre de 2020 deberá estarse a lo resuelto en el inciso anterior.

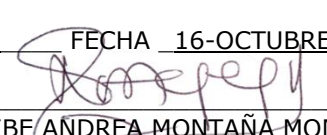
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 096 FECHA 16-OCTUBRE- 2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria